de Castilla con fecha de Diez deste mes que fue lo
Reynado Serv.o mayor de Ayuntam.to dio quenta
haver venido en el Correo de ayer en que su Ill.ma pide
a la Ciudad de nuestro Santiguo Celo y Lealtad
en el Real Servicio prorrogando los dos R.s Serv.os
de Millones como su Magestad lo manda adelan
tando las oras y siendo la primera que de exemplo
a las demas de que su Mag.d se dara por servido y
manifestara su R.l gratitud a que asistira su Ill.ma
y la Ciudad haviendolo oido y la dha Citacion y la
Real Carta de Mag.d y conferido sobre su contenido
dixo que en el Real despacho que se a manifestado por
el S.r Corregidor en que su Magestad es servido
mandar se le sirva con la prorrogazion de los R.s
Servicios de millones y los demas que se le agregan
por tiempo de otros seis años que cumpliran por el de
mill seis.os y noventa y dos, y haviendose recono
cido que bienen insertos en la dha Prorrogazion
el servicio de los nuebos ympuestos a los quattro
especies que estan mandados perdonar y remitir
y assimismo la mitad del quarto uno por ciento
que uno y otro esta expresado en el R.l despacho
mandado expedir para este efecto en
como del consta y porque
la Ciudad ha reconocido la duda que en esto
se puede ofrezer contrabiniendo a su Real
voluntad en el alivio que fue servido en
caminar a estos Reynos por la dha liberazion
de los nuevos impuestos y minorazion

Motibos para dilatar la resoluz.on